



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 181/2013

REF: ACORDADA 7788 – Creación del Juzgado Letrado de Atlántida de 2° turno

Montevideo, 19 de diciembre de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7788 referente a la Creación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 2° turno, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7788

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil trece, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge O. Chediak González, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO:

I) que analizada la actividad en los Juzgados Letrados del Interior de la República se advierte, particularmente, que en la ciudad de Atlántida se atiende una muy elevada demanda del servicio;

II) que esta Corporación adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mejor prestación del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República, 55 ord. 6° de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985, 332 de la Ley n° 16.226 de 29 de octubre de 1991 y 637 de la Ley n° 18719 de 26 de diciembre de 2010;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Declarar constituido a partir del 3 de febrero de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 2° turno, con la misma jurisdicción del actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida, el que en lo sucesivo pasará a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 1° turno, los que funcionarán con una única Oficina Actuarial.-

2°.- Competencias: A partir del 3 de febrero de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 1° turno actuará exclusivamente en materia penal, adolescentes infractores y aduana, y su similar de 2° turno, que se crea por la presente, en las materias civil, contencioso administrativo, familia y las referentes a la Ley n° 17.514, al art. 66 del Código de la Niñez y en materia laboral.-

3°.- El régimen de distribución de asuntos entre los turnos se regirá por lo establecido en las Acordadas n° 6907 y n° 7126 en lo pertinente.-

4°.- La Oficina Actuarial del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida con fecha de cierre de dicha sede, por transformación en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 1° turno conforme lo establecido en la presente Acordada, **enviará a la División Planeamiento y Presupuesto**, por correo o vía fax, en el plazo de 5 días de la transformación mencionada: a) el impreso de **Módulo de Estadística del Sistema de Gestión (SGJ) Año 2014**; b) el **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 01.01.14 al 02.02.14, en el único impreso de los doce meses (no se enviará la impresión de causas de suspensión de audiencias); c) completar en forma manual, por el mismo período, los formularios de **Registro de Datos Estadísticos** proporcionados por División Planeamiento y Presupuesto (materia penal, adolescentes infractores, Ley n° 17514 y CNA) y d) completar el formulario de la Circular n°132/2010, con el **Conteo Manual de Expedientes en Trámite**.-

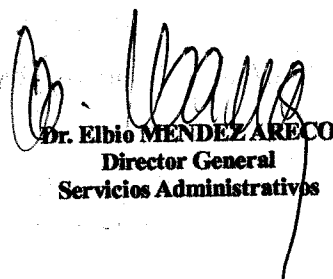
5°.- Las facultades referidas en la Acordada n° 7147 serán ejercidas durante el año 2014, por el Magistrado de 1° turno, continuando luego en forma anual y rotativa, tal como lo dispone la referida acordada.-

6°.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva de los Juzgados Letrados creados y la confección de la planilla de turnos respectiva.-

7°.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.-

8°.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos